MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

ENDE CORPORACION

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CODIGO: ENDE-LP(S)-2026-008
CUCE: 26-0514-00-1674895-1-1

LICITACION PUBLICA

"MANTENIMIENTOS MAYORES DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SISTEMA AISLADO COBIJA - GESTIÓN 2026 - RCBJ"

PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

En la ciudad de Cochabamba, el día 24 de julio del año 2026, a horas 14:30 p.m. en la fecha y hora establecidas en la convocatoria, en conformidad al Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones, se reunieron en Acto Público en la sala de la Unidad Administrativa de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE y enlace virtual: https://ende.webex.com/meet/ende.sala5, con el objeto de llevar adelante la reunión de aclaración del proceso de contratación **ENDE-LP(S)-2026-008 "MANTENIMIENTOS MAYORES DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SISTEMA AISLADO COBIJA - GESTIÓN 2026 - RCBJ".**

Los participantes de la reunión se detallan en los siguientes cuadros:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

N°	NOMBRE	ENDE
1.	Ing. Juvenal Gómez Espinoza	Profesional Senior Unidad Solicitante
2.	Lic. Lilian Saavedra Acosta	Profesional Nivel IV – UADM 1 Unidad Administrativa
3.	Lic. Leonarda Mairana Pérez	Técnico Administrativo I Unidad Administrativa

POTENCIALES PROPONENTES PARTICIPANTES:

N°	EMPRESA	Participación
1	SPEED ELECTROSERVICE S.R.L.	Virtual
2	FINNING BOLIVIA S.A.	Virtual

Se dio lectura a las consultas escritas recibidas de acuerdo al cronograma de plazos de la convocatoria, se tomó las consultas en el momento de la reunión a los participantes, todas

fueron aclaradas en la reunión y se encuentran en anexo a la presente acta (Documento de Respuesta Consultas).

La reunión concluyo a horas 14:49 del 24 de julio de 2026.

Como constancia de la presente acta firma personal de la Entidad que participo presencialmente.

Ing. Juvenal Gómez Espinoza
UNIDAD SOLICITANTE

Lic. Leonarda Mairana Pérez
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Lic. Lilian Saavedra Acosta
UNIDAD ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

ENDE CORPORACION

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

"MANTENIMIENTOS MAYORES DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SISTEMA AISLADO COBIJA - GESTIÓN 2026 - RCBJ"

Primera Convocatoria

CODIGO: ENDE-LP(S)-2026-008
CUCE: 26-0514-00-1674895-1-1

CONSULTAS ESCRITAS AL CORREO ELECTRONICO AUTORIZADO:

RESPUESTA A CONSULTAS: SPEED ELECTROSERVICE S.R.L.

1. En la Parte II – Información Técnica del Proponente, punto 39. Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Servicio General, se establece que la experiencia específica del proponente deberá acreditar como mínimo tres (3) mantenimientos mayores (OVERHAUL) a grupos generadores de la familia 3500, respaldados mediante la documentación correspondiente. Sin embargo, en el Anexo 2 – Formulario A-3 (Detalle de la Experiencia Específica) se indica que únicamente serán considerados válidos los servicios cuya firma de contrato o emisión de la orden de servicio se hubiese realizado en los últimos tres (3) años. Al respecto, solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de ampliar el período de validez de la experiencia específica de tres (3) a cinco (5) años, a fin de permitir una adecuada acreditación de la experiencia específica requerida, sin modificar el alcance ni el nivel de exigencia técnica establecido en el Documento Base de Contratación, manteniéndose el requisito de haber ejecutado mantenimientos mayores (OVERHAUL) a grupos generadores de la familia 3500.

   R1. No es posible modificar conforme a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N° 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - NB-SABS) y sus modificaciones.

2. En el mismo punto 39, respecto al personal clave, se establece la participación de un Ingeniero y un Técnico, definiéndose para este último una formación de Técnico Superior en Mecánica o Electromecánica, además de la experiencia y certificaciones correspondientes. Al respecto, solicitamos aclarar si será aceptable que, en reemplazo del Técnico, el proponente presente un segundo Ingeniero Mecánico, Electromecánico, Eléctrico o de ramas afines, siempre que éste acredite el cumplimiento de la experiencia general, experiencia específica y cuente con las certificaciones requeridas para el cargo. Lo anterior, considerando que un profesional con formación de Ingeniería constituye un perfil de igual o mayor cualificación técnica y académica al requerido, manteniendo el cumplimiento de las competencias, experiencia y certificaciones exigidas para la adecuada ejecución del servicio.

   R2. Se tomará en cuenta la solicitud, en caso de aceptación será publicado mediante una enmienda.

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS

ENDE
CORPORACION

CONSULTAS EN SALA:

1. ¿Se puede ampliar el requisito de haber ejecutado de mantenimientos mayores a otra familia de grupos generadores (otros que no sean de la familia 3500)?

   R1. Se tomará en cuenta la solicitud, en caso de aceptación será publicado mediante una enmienda.